

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Gabinete Técnico

##### Edicto

Don Rafael Castellano Barón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Priego, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Barón Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.—24.692.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Localización, dimensionamiento y proyecto básico de área de servicio». Autovía del Noroeste. Tramo: Nade-la-Arteixo. Provincias de A Coruña y Lugo*

Con fecha 31 de marzo de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución delegación de atribuciones 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Z.3 Área de servicio de Begonte, en el punto kilométrico 24,09 MD/MI (punto kilométrico 513 actual).

Z.7 Área de servicio de Guitiriz, en el punto kilométrico 48,57 MD/MI (punto kilométrico 538 actual).

Z.9 Área de servicio de Coirós, en el punto kilométrico 68,70 MD/MI (punto kilométrico 558 actual).

Z.12 Área de servicio de Cambre, en el punto kilométrico 89,80 MD/MI (punto kilométrico 579 actual).

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Ace-do.—24.521.

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «N-III. Tramo: Variante entre la M-40 y la zona de Arganda-Perales de Tajuña». Madrid*

Con fecha 19 de abril de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución Delegación de Atribuciones 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo, y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-M-51, y definitivamente el mismo en lo referente a la autopista R-3 (excluyendo la actuación en la N-III) seleccionando como alternativa a desarrollar en los documentos sucesivos la denominada R3-2 + R3-8, con una longitud 30,066 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 24.687,07 metro/pesetas.

Es intención de este Ministerio de Fomento continuar con la tramitación del expediente de la actuación sobre la actual autovía N-III, a los efectos de ampliar la capacidad de la citada vía hasta conseguir el adecuado nivel de servicio dotándola, incluso, de vías de servicio. Dicha actuación no podrá dar lugar, en ningún caso, a reclamaciones o derecho alguno por parte de la entidad concesionaria de la autopista R-3.

3. En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 19 de octubre de 1998 (publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

3.3 Se estudiará la factibilidad de la inclusión de un enlace de la R-3 con la M-208, entre los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

3.4 Se reconsiderará el trazado correspondiente a la reposición de la carretera N-203, lo más sensiblemente parecida a la actual, en la zona en que la nueva radial se apoya en ella (entre la Cañada Real y la carretera N-216).

3.5 Se mantendrá la continuidad de pasos de caminos e infraestructuras existentes, y previstos en los PGOU, en todo el trazado de la autopista, incluso la situación del enlace en el municipio de Velilla de San Antonio, así como la de los cursos de agua.

3.6 El valle del Pantueña se cruzará en viaducto.

3.7 Se agrupará, cuando los condicionantes técnicos lo permitan, en un único corredor las infraestructuras previstas (M-50, AVE y R-3) en su cruce con el Parque Regional del Sudeste, en la zona comprendida entre la bajada al río Jarama y Mejorada del Campo.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Ace-do.—24.516.

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Localización, dimensionamiento y proyecto básico de áreas de servicio». Autovía del Noroeste. Tramo: Castro Lamas-Nadela. Provincia de Lugo*

Con fecha 19 de mayo de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución delegación de atribuciones 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

##### Prioritarias:

Z.1 Área de servicio de Corgo, en el punto kilométrico 3,60 MD/MI (punto kilométrico aproximado 484,50 actual).

Z.4 Área de servicio de Becerreá, en el punto kilométrico 29,90 MI (punto kilométrico aproximado 459 actual).

##### En segunda fase:

Z.4 Área de servicio de Becerreá, en el punto kilométrico 29,90 MD (punto kilométrico aproximado 459 actual).

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Ace-do.—24.515.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ASTURIAS

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las obras complementarias del proyecto de «Autovía del Cantábrico. C.N. 634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Llanes-Llovia. Término municipal: Llanes»*

Con fecha 30 de junio de 1994 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto anteriormente

expresado, para cuya ejecución es preciso iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos comprendidos en el mismo.

La aprobación del proyecto, que ahora se publica, implica, con efectos desde la fecha de su publicación, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de su expropiación forzosa, su ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Carreteras 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) de Medidas Urgentes sobre Materias Presupuestarias, Tributarias, Financieras y de Empleo, se entiende declarada la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. En consecuencia, es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa respecto de los bienes y derechos definidos en el proyecto aprobado, a los efectos previstos en el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados y bienes o derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Llanes, así como en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España».

Tercero.—Señalar los días 12, 13 y 14 de julio de 1999, entre las diez y las trece horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias consistoriales del Ayuntamiento de Llanes, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si así se estima conveniente.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes, derechos o intereses económicos afectados, personalmente o mediante representante autorizado, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de sus bienes, derechos e intereses, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente, por correo certificado, a los interesados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros oficiales. La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publicada esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos, hayan podido ser omitidos en la relación que se publica, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de España, número 3, de Oviedo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran contenerse en dicha relación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los planos parcelarios podrán examinarse en las oficinas de esta Demarcación así como en el Ayuntamiento de Llanes, en horario de atención al público.

Oviedo, 31 de mayo de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.—24.656.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General de Medio Ambiente

#### Parques Nacionales

*Resolución del organismo autónomo Parques Nacionales por la que se convoca a los propietarios de los terrenos ubicados en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada para la designación de sus representantes en el Patronato del Parque Nacional*

La Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada («Boletín Oficial del Estado» del 13), en su artículo 7 crea un Patronato como órgano de participación de la sociedad en el citado Parque Nacional y establece que, entre otros, serán miembros del Patronato tres representantes de los propietarios de los terrenos ubicados en el interior del Parque Nacional.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios de terrenos ubicados en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada a la reunión que tendrá lugar el 29 de junio de 1999, en el centro del Parque Nacional de Sierra Nevada sito en Pinos Genil (Granada), carretera de la Sierra, kilómetro 7, a las dieciocho horas, para designar a los tres representantes ante el Patronato del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Los propietarios podrán asistir a la reunión por medio de representante en los términos que establecen el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y deberán aportar la documentación suficiente que pruebe su condición de propietarios de terrenos ubicados en el interior del Parque Nacional.

Lo que se comunica de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Presidente, por delegación (Resolución de 9 de octubre de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director, Alberto Ruiz del Portal Mateos.—25.781.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

#### TARRAGONA

*Información pública sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción (red de distribución) y suministro de GLP en la localidad de Pira, comarca de La Conca de Barberá*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C, de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, y la disposición transitoria octava;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decre-

to 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas de servicio, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974 y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre instalaciones y almacenamiento de GLP en depósitos fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas y la Orden de 8 de mayo de 1995 de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Se somete al trámite de información pública el proyecto de las instalaciones para la gasificación de la localidad de Pira, comarca de La Conca de Barberá.

Peticionario: «BP Oil España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle María de Molina, 6, de Madrid.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización.

Características principales de las instalaciones:

a) Centro de almacenamiento formado por tres depósitos fijos aéreos de 19.070 l/u. y 2 de 19.788 l/u. Capacidad total: 96.786 litros.

b) Red de distribución de tuberías de PE, enterradas, de 63 milímetros de diámetro en una longitud de 700 metros y de 40 milímetros en 1.000 metros.

c) Acometidas domiciliarias mediante toma de carga, tubería de PE de 20 milímetros de diámetro y vaina de protección de PVC y armario contador con llaves de corte, filtro y regulador.

Presupuesto: 7.589.000 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de abril de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—24.701.

## UNIVERSIDADES

#### BURGOS

#### Escuela Politécnica Superior

Escuela Politécnica Superior de Burgos, por extraviado del título de Arquitecto técnico, registrado con el número 2.179, y abonado los derechos de expedición de 30 de julio de 1984, anunciamos iniciación de expediente para su reexpedición.

Burgos, 1 de junio de 1999.—El Secretario, Jesús María Orejón Lázaro.—24.726.

#### NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extraviado del que fue expedido con fecha 30 de septiembre de 1994 a favor de don Íñigo Martín Salazar.

Pamplona, 19 de mayo de 1999.—El Oficial Mayor.—24.649.